



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PERMISO DE CIRCULACION**

MAT: AUTORIZA CONVENIO N° 07 AÑO 2018

Decreto Alcaldicio N° 15532

Monte Patria, 27 de Septiembre 2018.-

VISTOS:

- Constitución política de la república;
- Ley N° 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el diario oficial con fecha 03 Mayo del 2000;
- El Decreto alcaldicio N° 14.729 del 06 de diciembre de 2016, donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 14.692 de fecha 07 diciembre de 2016, que nombra Administrador Municipal;
- Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que designa al Sr. Robinson Andrés Laferte Cortes, la facultad de delegación de firma bajo formula "por orden del alcalde", complementando por el decreto alcaldicio N° 15.192, 15 de diciembre de 2016
- Lo dispuesto en el art. 62 del decreto n°2385 de 1996 publicado en el diario oficial de fecha 20/11/1996 que fija el texto refundido y sistematizado de decreto ley 3.063 de 1979 sobre rentas municipales, art. 53.54.55 y 192 del código del tributario.
- La necesidad de atender peticiones de contribuyentes con deuda morosa por concepto de permiso de circulación
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETA:

1. **AUTORIZA**, Convenio de pago N° 07 de fecha 27/09/2018 suscrito entre la l. municipalidad de Monte Patria, Representada por su Alcalde Don Camilo Ossandon Espinoza, Rut: [REDACTED] y el contribuyente Don Fanny del Carmen García García Rut: [REDACTED] el que establece las condiciones.
2. **CONSIDERANDO**, que el contribuyente se encuentra con deuda morosa por concepto de permiso de circulación, el vehículo placa GD-9285-2- CAMION, año 1980, y acredita su imposibilidad de pago al contado.
3. El valor total de la deuda asciende a la suma de \$242.634.- (Doscientos cuarenta y dos mil seiscientos treinta y cuatro). El deudor paga al contado el valor de \$ 97.054.- (noventa y siete mil cincuenta y cuatro pesos), según detalle adjunto; y el saldo de \$145.580.- se pagara en 5 cuotas según detalla en el punto N° 3 del convenio firmado adjunto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-


Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE
Robinson Laferte Cortés

RLC/CEJ/dfj

DISTRIBUCIÓN:

- c.c. Of. Partes
- Archivo unidad permiso circulación